

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**

**COPIA**

SEÑORES:  
ZOILA ELIZABETH SANCHEZ MENDOZA  
(MULTISERVICIOS EBEN-EZER)

Colonia Miramonte, Calle Sisimiles, No. 2926  
San Salvador.  
TEL.: 2512-1989, 2200-1828  
PRESENTE.

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 04 Abr 2014**

**ORDEN NÚMERO: 106/2014**

**SOLICITUD No. 078/2014**

**FECHA: 01 DE ABRIL DE 2014.**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 20 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE APROBADO EL ARTE POR EL ADMINSTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN CALLE FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LOS SUMINISTROS SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL


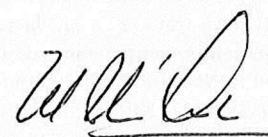
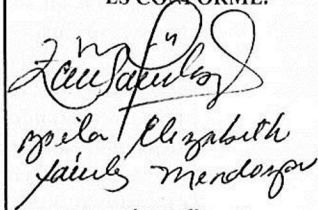
FORMA DE PAGO: CHEQUE ESPECIAL ENCARGADO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80502250</b>  <b>ROTULO EN ACRILICO LECHOSO DECORADO CON VINIL A UNA CARA SEGÚN DISEÑO</b></p> <p><b>SE OFRECE:</b>                      2,000 PLACAS ACRILICAS DE 3MM, CON VINYL FULL COLOR LAMINADO, CON LA LEYENDA "RUTA CRITICA DESECHOS BIOINFECCIOSOS" CON LOGO UNIVERSAL, FONDO ROJO, LETRAS Y RECUADRO BLANCAS, EN LA PARTE DE ATRÁS CINTA ADHESIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y 500 PLACAS ACRILICA DE 3MM, CON VINYL FULL COLOR LAMINADO CON LA LEYENDA "DESECHOS BIOINFECCIOSOS" CON LOGO UNIVERSAL, FONDO ROJO, LETRAS Y RECUADRO BLANCAS, EN LA PARTE DE ATRÁS CINTA ADHESIBLE PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</b>                      Presentar 2 fotocopias de COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, en la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, debiendo presentar 2 fotocopias del acta de recepción para la verificación del cumplimiento en la entrega. Además proporcionará 2 fotocopias del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL en el sitio de recepción.</p> <p>La cancelación se hará con cheque en la tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que la contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de quedan respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINSAL, numero de registro 154543-7, giro otras actividades de servicios no clasificados previamente, NIT. 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el numero de orden de compra, numero de solicitud de cotización, precio unitario, precio total, original y dos copias de las actas de recepción de los bienes entregados en los almacenes correspondientes, previa presentación de un juego de copias de la documentación relacionada en el párrafo anterior, con lo cual se verificara confirmación de recibido.</p>	2,500	C/U	\$2.67	\$ 6,675.00
	<b>SUB TOTAL.....</b>				\$ 6,675.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>El acta de recepción deberá llevar el nombre, firma y sello del guardalmacén, y del contratista, además el nombre y firma del Administrador de la Orden de compra. El comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del jefe de la Unidad Solicitante. El Comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a mas tardar el penúltimo día hábil del mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir nuevo Comprobante de Crédito Fiscal con fecha del mes siguiente.</p> <p><u>En vista de que el Ministerio de Salud ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a la correspondiente Resolución emitida por el Ministerio de Hacienda, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</u></p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ARQ. RAFAEL ERNESTO PORTILLO RIVERA, COLABORADOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL MINSAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>			VIENE.....	\$ 6,675.00
<b>TOTAL.....</b>					<b>\$ 6,675.00</b>

**TOTAL EN LETRAS:**  
**SON: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES..... \$ 6,675.00'**  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-81-01-21-2-54199 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-0311) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.  
**DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL MINSAL.**  
**NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
REVISO.	AUTORIZÓ:	ES CONFORME.
		
HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA SEÑALIZACIÓN** previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el **SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA SEÑALIZACIÓN**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL MINSAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de la misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del **SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA SEÑALIZACIÓN** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El **SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA SEÑALIZACIÓN** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción **DEL GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.